

MAT: Aceptase Renuncia Voluntaria de funcionario que se indica.-

Monte Patria, 29 de marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 4.138 de fecha 20 de marzo de 2018, que autoriza contrato a reemplazo a Doña Lissette Estefany González Vergara, Matrona.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Renuncia Voluntaria presentada por **Doña Lissette Estefany González Vergara**, Matrona, desempeñándose como reemplazo de funcionaria titular en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria.
- Renuncia aprobada por el Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Alcalde I. Municipalidad de Monte Patria, con fecha 27 de marzo de 2018.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA** de Doña **Lissette Estefany González Vergara**, C.I. [REDACTED] Matrona, la cual se desempeñó en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria en calidad de reemplazo de funcionaria titular, categoría B, Nivel 15.
- 2.- Esta renuncia voluntaria se hará efectiva a contar del 01 de abril de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WAI/TER/001
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).

Pablo Barrantes Díaz



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE